

## RESOLUCION V.R. Nº 2025 – 311-1

### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 152 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la modificación del Programa de Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos Urbanos Sostenibles que cambiará su nombre a Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos Urbanos Sustentables, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

### 2.1. Objetivo General

Entregar a las personas participantes competencias avanzadas para el diseño y gestión de proyectos urbanos sustentables considerando el marco institucional actual y las problemáticas territoriales contemporáneas en el sur global, favoreciendo el desarrollo de habilidades para el trabajo interdisciplinario con un enfoque integrador social e interseccional.

### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Proveer conceptos técnicos avanzados sobre sustentabilidad, planificación territorial y gestión urbana.
- b) Proporcionar herramientas y métodos de análisis territoriales para la construcción de una visión integral sobre las actuales problemáticas territoriales.
- c) Desarrollar estrategias de planificación y proyección que promuevan iniciativas urbanos sustentables frente a las problemáticas analizadas.
- d) Capacitar en la implementación y gestión de proyectos de desarrollo urbano sustentable considerando la institucionalidad y las herramientas de ordenamiento territorial.
- e) Potenciar habilidades de colaboración y liderazgo en el trabajo interdisciplinario con stakeholders y pares profesionales desde una perspectiva social sustentable e interseccional.

### 3. Modalidad B-Learning

El diplomado considera un total de 130 horas cronológicas de clases, con 106 horas en modalidad online (65 sincrónicas y 41 asincrónicas) y 24 horas en modalidad presencial.

### 4. Perfil del Profesional

Los módulos están planificados de forma tal que permiten al profesional que los curse adquirir las siguientes competencias:

- a) Diagnosticar problemáticas urbanas complejas mediante el análisis e integración de los ámbitos social, económico y medioambiental, en el marco de una planificación urbana desarrollada desde una perspectiva colaborativa e interdisciplinaria.
- b) Diseñar proyectos urbanos sustentables incorporando criterios de planificación territorial estratégica, sustentabilidad ambiental y equidad social, de manera articulada con actores locales y considerando los desafíos propios del sur global.
- c) Estructurar estrategias de gestión urbana sustentable, comunicando efectivamente propuestas técnicas que articulen instrumentos de política pública, gobernanza colaborativa y participación ciudadana adaptadas a diversos contextos y audiencias.

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 77/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 1583 – 2025, A.J. N° 1784 – 2025, A.J. N° 1947 – 2025, A.J. N° 2302 – 2025 y A.J. N° 2413 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-152.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos Urbanos Sostenibles, que cambia de nombre a Programa de Diplomado en Diseño y Gestión de Proyectos Urbanos Sustentables, a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 4 de noviembre de 2025.



**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

PPRG/RPV/lrh